



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
SOLICITADO

NUMERO 267

Sábado 27 de Noviembre

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 327, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1943, se publica el siguiente Decreto:

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 11 de Noviembre de 1943 por el que se dispone que las resoluciones de las Delegaciones de Trabajo, cuando afecten a los derechos de los trabajadores, tendrán los mismos efectos que una demanda presentada en la Magistratura de Trabajo.

La legislación que viene promulgándose en materia social, inspirada en los postulados de nuestro Movimiento, exige para su cumplimiento más exacto que se extremen las medidas de protección a los asalariados, por ser la parte más débil económicamente en la relación de trabajo.

Por entenderse que en esta esfera, especialmente cuando se refiere al patrimonio, no solo hay que sancionar la infracción sino que dar cauce de oficio a que indemnice el perjuicio sufrido económicamente, la Orden de 7 de Julio de 1942, aunque circunscrita a la vacación anual retribuida, estableció un determinado procedimiento que significó un positivo avance, y que partía del reconocimiento de que el derecho laboral por su índole protectora, tiene una marcada vertiente de carácter público, en que no solo cabe actuar a instancia de parte interesada.

La realidad enseña que la disposición citada es necesario ampliarla y que procede extender sus preceptos, en lo fundamental, a aquellos casos en que se aprecie una infracción que lesione derechos patrimoniales de los productores asalariados.

Por las razones que anteceden, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Sin perjuicio de la sanción procedente en derecho por la infracción cometida, de todas las resoluciones firmes que dicten las Delegaciones de Trabajo, en que por el Delegado se aprecie que de la infracción reconocida se derivó un perjuicio económico para los

productores asalariados, se remitirá copia certificada, dentro de los diez días siguientes al de su firmeza, al Magistrado de Trabajo competente o al Decano de los mismos, quien acusará recibo dentro de tercero día.

Artículo segundo. — Recibidas las copias certificadas se diligenciará su entrada en la Magistratura de Trabajo jurisdiccionalmente competente, o en aquella a que por reparto correspondiera conocer de la misma, y surtirá idénticos efectos que una demanda contra la empresa infractora que hubiera sido formulada por los trabajadores perjudicados económicamente, dándose a partir de aquel instante el trámite correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el Decreto de 12 de Mayo de 1938, y considerándose que las referidas certificaciones equivalen a demandas deducidas por los lesionados en su derecho, con todos los requisitos formales exigibles y tramitándose el juicio en todo caso de oficio.

Artículo tercero. — Las resoluciones de las Delegaciones de Trabajo a que se hace referencia, producirán en juicio los efectos de un documento público, y salvo prueba en contrario, harán fe en cuanto a los hechos determinantes del perjuicio económico de los trabajadores y fecha en que tales hechos se produjeron.

Artículo cuarto. — Serán nulos y carecerán de todo valor y efecto cuantos acuerdos privados puedan alegarse como convenidos entre empresas y trabajadores a partir de la fecha en que por la Inspección Nacional de Trabajo se efectuó la visita que dió origen al acta levantada, a no ser que el acuerdo se lleve a efecto mediante comparecencia ante el Magistrado de Trabajo con su aprobación y previa extensión del acta pertinente.

Artículo quinto. — Por los funcionarios pertenecientes a la Inspección Nacional de Trabajo se cuidará escrupulosamente de consignar en las actas de infracción levantadas, los nombres, apellidos, edad y clasificación profesional de los trabajadores afectados por la infracción o infracciones, consignándose estos mismos datos en las resoluciones de las Delegaciones, en cuanto a quienes, en efecto, se comprobó que afectaban los perjuicios económicos.

Artículo sexto. — Contra las resoluciones que se dicten por las Magistraturas de Trabajo, con arreglo al presente Decreto, se dará los

mismos recursos que señalan las disposiciones vigentes contra las sentencias de dichos órganos jurisdiccionales.

Artículo séptimo. — Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea aplicable más que en las actas levantadas por la Inspección con posterioridad a dicho instante.

Artículo octavo. — Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en el presente Decreto.

Así lo dispone por el presente Decreto, dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1943. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Trabajo, JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO.

4953

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me comunica que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha participado al de Gobernación, que su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha concedido el correspondiente Exequatur al Excmo. Sr. MAHMOUD FAKHRY PACHA, actual Ministro Plenipotenciario de Egipto en España, nombrado también Consul General de su país en Madrid, con jurisdicción en toda España.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Agentes dependientes de este Gobierno Civil, que deberán prestar a dicho señor las debidas consideraciones, inherentes a su cargo.

Cáceres, 23 de Noviembre de 1943. — El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO

4953

Distrito Minero de Badajoz-Cáceres

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres, ha tenido a bien ordenar que se notifique a los interesados en los registros mineros llamados «Sigfridos» número 6.572, del término de

Torracilla de los Angeles; «El Compadre» número 6.645, «Pilar» número 6.647, «Corazón de Jesús» número 6.666 y «Herreros» número 6.692, del término municipal de San Martín de Trevejo. Lo que se hace por medio de la publicación oficial en el BOLETÍN de la provincia, por no tener los interesados representantes en la capital, con la advertencia de transcurrido el plazo de diez días, contados desde la aparición de esta notificación, sin que presenten el papel de pagos correspondientes, se les parará el perjuicio que señala el artículo 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1935.

Badajoz, 23 de Noviembre de 1943. — El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 4986

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Adonis Magariños Blanco, vecino de Madrid, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 3 de Noviembre de 1943, la propiedad de cuarenta pertenencias mineras con el nombre de «Ketty», sitas en el paraje llamado Pilita Nieto, término de Montánchez, número 7.061, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de entrada a la finca de don Juan Rosce y desde dicho P. p. al E., se medirán 200 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 500 metros; de 2.ª a 3.ª al O., 400 metros; de 3.ª a 4.ª, 1.000 metros al S.; de 4.ª a 5.ª, 480 metros al E., y de 5.ª a 1.ª al N., 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Montánchez, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento



vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(53'60 pstas.) 4911

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Juan Bortell Cortés, vecino de Madrid, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 8 de Noviembre de 1943, la propiedad de cincuenta pertenencias mineras con el nombre de «Malpossa», sitas en el paraje llamado Dehesa Común de la Natera, término de Malpartida de Cáceres, núm. 7.064, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la esquina de la cerca de don Francisco Moreno; que linda con el camino de la Lancha del Molar y con los terrenos del tercio de la Natera de la Dehesa Común, 200 metros al N., se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 700 metros; de 2.ª a 3.ª, 500 metros al O.; de 3.ª a 4.ª al S., 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª al E., 500 metros, y de 5.ª a 1.ª al N., 300 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Malpartida de Cáceres, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(57 pstas.) 4912

Juzgados

TRUJILLO

Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 37 de 1943 conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado el oportuno expediente contra Manuel Mayorga Barragán, de 24 años, estado soltero, profesión campesino, natural de Escorial y vecino la misma. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de su conducta política y social antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a tal inculpada pertenecientes, pudiendo ser prestadas tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a éste las declaraciones el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Trujillo, 23 de Noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan Victoriano Barquero. 4937

TRUJILLO

Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 38 de 1943 conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado el oportuno expediente contra Bartolomé Avis Sánchez, de 46 años, estado casado, profesión jornalero, natural de Misjadas y vecino de la misma. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de su conducta política y social antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a tal inculpada pertenecientes, pudiendo ser prestadas tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a éste las declaraciones el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Trujillo, 23 de Noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan Victoriano Barquero. 4938

TRUJILLO

Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 39 de 1943 conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado el oportuno expediente contra María Caballos González, de 40 años, estado casada, profesión sus labores, natural de Misjadas y vecina de la misma. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de su conducta política y social antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a tal inculpada pertenecientes, pudiendo ser prestadas tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a éste las declaraciones el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Trujillo, 23 de Noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan Victoriano Barquero. 4939

Alcaldías

ALIA

Subasta de arbitrios

A las once, doce y trece horas del día 21 de Diciembre del año actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, con arreglo al artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en que se delegue, las subastas de los arbitrios de Pesas y Medidas, Bebidas Esperituosas, Espumosas y Alcoholes y Carnes Frescas y Saladas, por todo el ejercicio de 1944 y por los tipos de licitación respectivamente de 2.000, 2.000 y 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Oficina Municipal, donde se presentarán ce-

rrados los de proposiciones durante la primera media hora de la subasta.

Las mejoras consistirán en el aumento de dichos tipos.

El depósito provisional para licitar ascende, respectivamente a 100, 100 y 75 pesetas y la fianza definitiva será el 10 por 100 del remate.

El importe de este remate se pagará en metálico, durante los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, en cuatro plazos iguales.

Los poderes serán bastanteados por Leirados de este partido.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

A la a 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el arriendo del arbitrio....., las acepto todas y ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

Fecha y firma del proponente. (49'20 pstas.) 4992

MILLANES

Edicto

El día cuatro de Diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de este Municipio, durante el año forestal de 1943-44, por el tipo de Tres Mil Quinientas Pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Millanes 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Angel Martín. (15'20 pstas.) 4993

REBOLLAR

Subasta de arrendo de arbitrios municipales

El día 5 del próximo mes de Diciembre y horas de las diez, once y doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del que suscriba o del Gestor en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal designada por ésta, la subasta de los arbitrios de Bebidas, Carnes de Hebra y Pesas y Medidas para el año de 1944, bajo el tipo de Tres Cientos Cincuenta Pesetas, Trescientas Setenta y Cinco y Mil Pesetas, respectivamente, y cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviere lugar la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda del día 12 del próximo mes, a las mismas horas y bajo el mismo tipo.

Rebollar a 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Adolfo Torres. (29 pstas.) 4972

MILLANES

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1944, queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Millanes 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Angel Martín. 4949

CECLAVIN

Anuncio

Habiéndose extraviado el día 15 del actual, el semoviente cuyas características se detallan al final, se ruega a los señores Alcaldes o particulares que tengan noticia de su paradero, lo comuniquen a su propietario don Modesto Navarro R. Arias, vecino de Ceclavín.

Un caballo de 4 años, castaño obscuro, con una estrella en la frente, talla la alzada y aparejado con a'barda.

(12'60 ptas.) 4991

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Confesionadas y aprobadas por la Corporación municipal, las ordenanzas municipales que han de regir durante los años de 1944 a 1947, ambos inclusivos, para la ejecución y cobranza del Repartimiento General de Utilidades de esta villa en referidos años, las mismas, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se remitirán ninguna por muy justa que sea.

Cabezuela del Valle a 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Cirino Vales Rodríguez. 4943

VILLANUEVA DE LA VERA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1944, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante el cual y otros quince más, podrá ser examinado y aducir cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal y sus concordantes del Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva de la Vera a 20 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto Morcuende. 4944

ALCANTARA

Edicto

El Alcalde de Alcántara, hace saber: Aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del ejercicio actual 1943, queda expuesto al mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en virtud de cuanto previene el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Alcántara a 19 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Luis López. 4946

HOYOS

Anuncio

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Hoyos, 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Luis Varona. 4948

TALAVAN

Edicto

El Alcalde de Talaván, hace saber: Que el Ayuntamiento, pleno de presidencia, en sesión de fecha 13 de los corrientes, acordó por unanimidad concertar con el Banco de Crédito local de España, una operación de crédito, por valor de TRESCIENTAS MIL PESETAS, con objeto de dotar el presupuesto extraordinario con destino al abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad.

De acuerdo con cuanto determina el artículo 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, se abre una información pública, por plazo de quince días, en sustitución de referéndum, durante el cual, cuantos lo estimen oportunos podrán dirigirse por escrito ante el Excelentísimo Señor Gobernador de la provincia, o ante mi autoridad. Transcurrido los quince días, se dará por terminada la información pública, enviándose el expediente original a su destino, de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de mencionada disposición.

Talaván, 19 de Noviembre de 1943.
—El Alcalde, Simeón Mendoz.

4924

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Fermado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1944, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Aldeanueva del Camino, 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, C. Comendador.

4925

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Fermada la Ordenanza para la exacción del Repartimiento General de Utilidades de este término municipal durante los años 1944, 1945 y 1946, se expone al público, para reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, las que podrán presentarse en las Secretarías del Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el citado documento.

Aldeanueva del Camino, 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, C. Comendador.

4926

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 18 del mes actual, aprobó definitivamente el presupuesto municipal ordinario de este municipio, para el ejercicio de 1944, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraiz de la Vera a 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Jaime Sánchez.

4942

MUNOMORAL

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Munomoral a 21 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Baldomero Rol.

4918

Jefatura de Badajoz

Cuerpo de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes, y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	OPERACION	INTERESADO	VECINDAD	Minas e registros colindantes según el registrador	FECHAS de las operaciones
6940	La Alcantareña	Zarza la Mayor	Calleja de la Cañada	Demarcación	Camisón Hurtado	Plasencia		Del 25 Diciembre al 1 Enero
6963	Alegria	Cañaverál	Dehesa Tijuela		El mismo	Idem		
6964	San Antonio	Idem	Entre Sierra		Ricardo Alvarez	Cañaverál		
6969	Las Canteras	Idem	Las Canteras		Felipe Plasencia	Idem		
6986	La Silleta	Cañaverál y Arco	Chorrillo Arco		Ricardo Alvarez	Idem		
6835	San Elías	Brozás	La Carriona		Elias Ribero	Brozás		
6878	Angelita	Idem	La Murana		Dalmacio Colmenero	Idem		
6904	La Esperanza	Berrocatejo	Huerta la Caña		Agustía Jiméñez	Jaramilla		
6924	Los Siete Regato	Idem	Idem		El mismo	Idem		
6870	Santa Filemema	Almeharín	Huerta Mena		José Ojeda	Almeharín		26
6902	Mariposa	Torreamecha	La Cancha		Manuel Villarreal	Cáceres		
6908	San Francisco	Idem	Idem		Juan Suero	Torreamecha		
6914	Emilie Victoria	Idem	Idem		Juan Gómez	Idem		
6919	Marina	Idem	Idem		José A. Martínez	Cáceres		
6966	Esperanza	Idem	Fuente de la Zarza		José Cortés	Torreamecha		
6990	Carmencia	Idem	Alberca de la Mozas		Luis Márquez	Idem		
6894	La Consolación	Montánchez	Cebeza Raza		Sanlago Fernández	Montánchez		
6978	Negrita	Alcázar	Fuente del Negrito		Manuel Requije	Cáceres		27
6945	La Convenida	Torreorgaz	Era Palomar		Mateos José Castejón	Idem		
6979	Alfredín	Idem	Gallizo		Alfredo Regidor	Idem		
6920	Gloria	Trujillo	Costera		Francisco Marcelo	Trujillo		
6941	Amp. a Gloria	Idem	Ventorro Costera		El mismo	Idem		
6968	María	Idem	La Costera		Juan Francisco Barroso	Cáceres		
6980	Virgen de la Victoria	Idem	Idem		Manuel Villarreal	Idem		
6991	Virgen del Carmen	Idem	Idem		Juan Sansón	Idem		
6996	Huerto	Idem	Guaperalón		Froilán Magdalena	Hinojal		
7031	Elisa	Idem	Cerca Espina		Juan González	Huerta Anima		
7021	Francisco Pizarro	Trujillo y Aldea	Cerca Costera		Antonio Mateos	Benquerencia		28
6743	Santa Matilde	Totrecillas de la Tiesa	Las Botrillejas		Antonio Pérez	Madrid		



En el «Boletín Oficial del Estado», número 323, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1942, se publica lo siguiente:

Administración Central

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relaciones provisionales de los aspirantes a Interventores que se admiten y excluyen con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

(CONTINUACION)

a) RELACION PROVISIONAL, por orden alfabético de apellidos, de los Depositarios a quienes alcanzan los beneficios de la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

Apellidos y nombre	Servicios acreditados y computables para su inclusión	Concepto por el que se le incluye	Residencia
Martín Camacho, Antonio Plácido	De 18 Julio 1936 a 12 Diciembre 1942, en Bollullos del Condado	Apartado b)	Bollullos del Condado (Huelva).
Martín Tesorero Ruiz, Florentino	De 14 Marzo 1941 a 12 Diciembre 1942, en Mera	Apartado b)	Moza (Toledo).
Martínez Gas, Félix	De 8 Julio 1940 a 12 Diciembre 1942, en Vélez Rubio	Apartado b)	Vélez Rubio (Málaga).
Méndez Valentín, Ramón	De 21 Septiembre 1937 a 12 Diciembre 1942, en Algeciras	Apartado b)	Algeciras (Cádiz).
Navaza Talbo, Pedro	De 1 Enero 1941 a 12 Diciembre 1942, en Betanzos	Apartado b)	Betanzos (Coruña).
Náñez Simancas, Juan	De 24 Mayo 1941 a 12 Diciembre 1942, en C. del Buey	Apartado b)	Cabeza del Buey (Badajoz).
Ochoa Pérez Pastor, Luis	De 2 Abril 1939 a 21 Octubre 1942, en Diputación de Valencia	Apartado a) Ex Combatiente	Valencia.
Ortega Barsja, Pedro	De 27 Septiembre 1939 a 12 Diciembre 1942, en Ayuntamiento de Avila	Apartado b)	Avila.
Ortueta Aizaga, Pablo	De 18 Enero 1940 a 12 Diciembre 1942, en Durango	Apartado b)	Durango (Vizcaya).
Palacios Pousibet, Trinidad	De 16 Mayo 1939 a 12 Diciembre 1942, en La Carolina	Apartado b)	La Carolina (Jaén).
Parra, Monje Anselmo Feliciano	De 21 Abril 1940 a 31 Diciembre 1942, en Hinojosa de Duque	Apartado a) Ex Combatiente	Hinojosa del Duque (Córdoba).
Patalló Miranda, Antonio	De 21 Enero 1937 a 12 Diciembre 1941, en Grado	Apartado b)	Grado (Oviedo).
Peña López, Alberto	De 26 Octubre 1941 a 12 Diciembre 1942, en Bassuri	Apartado a) Ex Combatiente	Bassuri (Vizcaya).
Peralta y Torres Cabrera, Pedro	De 27 Febrero 1941 a 12 Diciembre 1942, en Almendralejo	Apartado b)	Almendralejo (Badajoz).
Pérez Beilido, Sebastián	De 30 Agosto 1941 a 6 Febrero 1942 y de 13 Junio 1942 a 12 Diciembre 1942, en Porcuna	Apartado a) Ex Cautivo	Porcuna (Jaén).
Pinzón y Pérez de Guasuar, Rafael	De 25 Enero 1938 a 12 Diciembre 1942, en Ronda	Apartado b)	Ronda (Málaga).
Porcar Lilveros, Juan	De 11 Junio 1942 a 12 Diciembre 1942, en Catarroja	Apartado a) M. de caído	Catarroja (Valencia).
Portabella Bover, Jorge	De 8 Febrero 1939 a 12 Diciembre 1942, en Sallent	Apartado a) Ex Cautivo	Sallent (Barcelona).
Portolés Blanch, Agustín	De 5 Marzo 1940 a 12 Diciembre 1942, en Diputación de Lérida	Apartado b)	Lérida.
Porrás Chico, José María	De 30 Abril 1942 a 12 Diciembre 1942, en Mancha Real	Apartado a) Ex Cautivo	Mancha Real (Jaén).
Postigo Nieto, Pedro	De 27 Abril 1939 a 22 Septiembre 1941, en Cartagena	Apartado c)	Cartagena (Murcia).
Pujol Casals, Tomás	De 11 Febrero 1939 a 12 Diciembre 1942, en Berga	Apartado b)	Berga (Barcelona).
Ramírez Caravantes, Agustín	De 25 Marzo 1940 a 12 Diciembre 1942, en Almacén	Apartado b)	Almacén (Ciudad Real).
Rodríguez Pérez, Vicente	De 31 Diciembre 1937 a 12 Diciembre 1942, en Haro	Apartado b)	Haro (Logroño).
Rodríguez Rodríguez, Alonso	De 18 Septiembre 1937 a 8 Marzo 1940, en Montijo	Apartado a) Ex Cautivo	Montijo (Badajoz).
Rodríguez Rodríguez, Bartolomé	De 9 Marzo 1940 a 12 Diciembre 1942, en Montijo	Apartado a) Ex Combatiente	Montijo (Badajoz).
Ruiz Guerrero, Manuel	De 12 Junio 1940 a 12 Diciembre 1942, en S. del Puerto	Apartado a) Ex Combatiente	Santisteban del Puerto (Jaén).
Rus Roncero, Andrés	De 3 Abril 1939 a 12 Diciembre 1942, en N. de San Juan	Apartado a) Ex Cautivo	Navas de San Juan (Jaén).
Sánchez Gallardo, Antonio	De 30 Enero 1939 a 12 Diciembre 1942, en Vejer de la Frontera	Apartado b)	Vejer de la Frontera (Cádiz).
Sánchez Cañete y Sánchez, Antonio	De 7 Junio 1937 a 12 Diciembre 1942, en Alcalá la Real	Apartado b)	Alcalá la Real (Jaén).
Sanchis Calles, Eleuterio	De 19 Enero 1911 a 12 Diciembre 1942, en Amposta	Apartado b)	Amposta (Tarragona).
Thiery Sánchez, Antonio	De 14 Agosto 1936 a 12 Diciembre 1942, en V. del Río	Apartado b)	Villanueva del Río (Sevilla).
Tinoco del Castillo y Torre, Felipe	De 8 Septiembre 1936 a 12 Diciembre 1942, en Zafra	Apartado b)	Zafra (Badajoz).
Torre Ibarra, Juan B.	De 4 Mayo 1939 a 26 Septiembre 1941, en Ayuntamiento de Ciudad Real	Apartado c)	Ciudad Real.
Trujillo Salazar, Abraham	De 15 Abril 1941 a 12 Diciembre 1942, en Cabildo Insular de la Gomera	Apartado a) Ex combatiente	S. Sebastián de la Gomera (Tenerife).
Velarde Bustamante, Rafael	De 31 Octubre 1938 a 13 Octubre 1941, en Torrelavega	Apartado c)	Torrelavega (Santander).
Velo Cela, Antonio	De 23 Marzo 1941 a 12 Diciembre 1942, en Ayuntamiento de Cádiz	Apartado b)	Cádiz.
Vergés Homet, Juan	De 2 Diciembre 1939 a 13 Octubre 1941 y de 6 Marzo 1942 a 12 Diciembre 1942, en Sabadell	Apartado c)	Sabadell (Barcelona).

Madrid, 17 de Noviembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

b) RELACION PROVISIONAL de los solicitantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942, que no reúnen los requisitos necesarios para el ingreso.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN	RESIDENCIA
Aparici Montagué, Emilie	Ser menor de 25 años	Cullera (Valencia).
Arnaldes Pérez, José Antonio	Faltan certificaciones literales actas sesiones nombramiento y posesión	Molina de Segura (Murcia).
Avila Zumel, Argeo	No acompaña documentación a la Instancia	Medina del Campo (Valladolid)
Ayala Muñoz de la Peña, Eugenio	No acredita su condición de ex combatiente, siendo insuficientes los servicios	Béjar (Salamanca).
Barqueri Sánchez, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Cambil-Jaén)	Cambil (Jaén).
Baón López, Carlos	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Quintanar de la Orden-Toledo)	Quintanar de la Orden (Toledo).

(CONCLUIRA)